NOTIFICACION DE LA RCA POR LA QUE SE ADJUDICA LPN SBE Nº 44/19: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA PARA EL IPS-AD REFERENDUM 2020"

Maria Belen Alé Najle

mié 05/08/2020 01:49 p.m.

Para:licitaciones@salumax.com <licitaciones@salumax.com>;

Cc:Rodney Alcaraz Benítez <ralcaraz@ips.gov.py>; Alicia Maria Rocholl Freire Esteves <arocholl@ips.gov.py>; Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz <jjcaba@ips.gov.py>; Walter Daniel Jara <wjara@ips.gov.py>; Liza Margarita Benegas Gonzalez <lbenegas@ips.gov.py>;

1 dato adjunto

056-008-2020-ADJUDICA PARCIALMENTE LPN 44-19-INSUMOS ENDOSCOPIA DIGESTIVA.pdf;

SEÑORES:
SALUMAX S.A.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009.

Cumplo en comunicar la emisión de la **RCA Nº 056-008/2020,** de fecha 22 de julio de 2020

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.- a)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)Certificado de no hallarse en Interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)Certificado de Cumplimiento Tributario;
d)Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e)Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f)Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g)Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
*Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado.-

OBSERVACION: Cabe mencionar que el Informe de Evaluación correspondiente a la LPN SBE N°44/19 no puede ser anexado al correo debido al tamaño permitido para el envio de archivos, por lo que en el caso de requerir una copia del Informe emitido por el Comité Evaluador, favor acercarse, con un medio magnético, al primer piso Edificio Caja Central, Dirección Operativa de Contrataciones.

Abg. María Belén Alé Najle
Departamento de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones
Caja Central-Instituto de Previsión Social
IP: 10.255

NOTIFICACION DE LA RCA POR LA QUE SE ADJUDICA LPN SBE Nº 44/19: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA PARA EL IPS-AD REFERENDUM 2020"

Maria Belen Alé Najle

mié 05/08/2020 01:51 p.m.

Para:licitaciones@bioerix.com.py <licitaciones@bioerix.com.py>; info@solumedic.com <info@solumedic.com>; Ana Cristina Cardozo (licitaciones@euroquimica.com.py) <licitaciones@euroquimica.com.py>;

Cc:Alicia Maria Rocholl Freire Esteves <arocholl@ips.gov.py>; Rodney Alcaraz Benítez <ralcaraz@ips.gov.py>; Walter Daniel Jara <wjara@ips.gov.py>; Liza Margarita Benegas Gonzalez <lbenegas@ips.gov.py>;

1 dato adjunto

056-008-2020-ADJUDICA PARCIALMENTE LPN 44-19-INSUMOS ENDOSCOPIA DIGESTIVA.pdf;

SEÑORES:
SALUMAX S.A.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009.

Cumplo en comunicar la emisión de la **RCA Nº 056-008/2020,** de fecha 22 de julio de 2020

OBSERVACION: Cabe mencionar que el Informe de Evaluación correspondiente a la LPN SBE N°44/19 no puede ser anexado al correo debido al tamaño permitido para el envio de archivos, por lo que en el caso de requerir una copia del Informe emitido por el Comité Evaluador, favor acercarse, con un medio magnético, al primer piso Edificio Caja Central, Dirección Operativa de Contrataciones.

Abg. María Belén Alé Najle
Departamento de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones
Caja Central-Instituto de Previsión Social
IP: 10.255